

Lima, 08 de Julio de 2026

Estimado Cliente,

Te escribimos para informarte que actualmente tienes un (CHEQUE, GIRO, CERTIFICADO BANCARIO) N° XXXX que no fue cobrado en un periodo superior a 10 años.

Según la Resolución SBS N° 657-991, al haberse cumplido el plazo máximo, BBVA debe cumplir con trasladar los fondos de la cuenta al **Fondo Seguro de Depósitos (FSD)**. Es por eso que te recomendamos gestionar el retiro de los fondos.

Para disponer de tu dinero, si eres una Persona Natural: acércate a cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional con tu DNI o si eres una Persona Jurídica: un Representante Legal con poderes registrados en el banco, deberá de acercarse a cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional e indicar el número de (CHEQUE, GIRO, CERTIFICADO BANCARIO), hasta el 31 de Julio de 2026, ya que según la normativa, el 04 de Agosto 2026 deberemos trasladar los fondos no solicitados al FSD.

Para mayor información, te compartimos los datos del FSD:<http://www.fsd.org.pe/>

- Dirección: Av. Camino Real 390 Torre Central, Oficina 1001 – San Isidro Lima 27 – Perú
- Teléfonos (511) 6309006
- E-mail: fsd@sbs.gob.pe

Nos despedimos, renovando nuestro compromiso para seguir brindándote soluciones innovadoras y el mejor servicio.

Atentamente,

El equipo de BBVA